

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N 340 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. № 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 3 JUL 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

	7167
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	1763
KESOLUCION EXENTAIN	

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 7461 del 05.02.2013,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 15 del 02.01.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto que se individualiza en la presente.
- f) El Ordinario N° 6992 del 24.06.2015 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
15 Debidamente identificados	02.05.2015	Juntos Por Un Fin	94025	H	I. Municipalidad de La Granja	La Granja	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Informe de Avance de Obras N° 66/2015** del 27.05.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentó retraso debido a la falta de moradores en las viviendas y problemas de coordinación para ejecutar las obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 15 certificados de subsidios individualizados en el Visto f) de la presente, correspondiente al proyecto "Juntos por un Fin", código de grupo N° 94025, Título II, de la comuna de La Granja.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "I. Municipalidad de La Granja" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA **ARQUITECTO** SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PAF/MGG/E DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana. - Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado - Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Oficio SERVIU N 6992 del 24.06.2015; 26.06.2015